

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
27 DE DICIEMBRE DE 2016**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, siendo las doce horas del día 27 de diciembre de 2.016, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria previamente convocada con las formalidades legales, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 112 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Preside el Alcalde D. Tomás Vega Moralejo y asisten los siguientes Concejales: D. Raúl Fernández Fernández, D. Albino Fernández Rodríguez y D. Gabino Colinas Rovira, da fe del acto la Secretaria, Doña María Jesús Alonso Montiel.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron adoptados, conforme al orden del día establecido los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.- No habiéndose formulado observación alguna al acta de la sesión anterior, de fecha 2 de diciembre de 2.016, quedó aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2.- LICENCIAS MUNICIPALES Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR.- A) SOLICITUD PRESENTADA POR D^a BEGOÑA SANCHEZ TORRE.- Vista la solicitud presentada por D^a Begoña Sánchez Torre, interesando licencia municipal, para caseta de 10 metros cuadrados para aperos de labranza, hecha con bloques y tejado de chapa negra en parcela 82 del polígono 20 de la localidad de La Ribera de Folgoso, término municipal de Folgoso de la Ribera y visto el informe de Secretaría y el informe del Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Manuel Sánchez Lagarejo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, conceder la licencia municipal solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, debiendo cumplir las siguientes condiciones, sin las cuales no se considerará otorgada la correspondiente licencia:

- Dada la pequeña entidad de las obras a ejecutar y según la Ordenanza Reguladora de Construcciones, Obras y Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera en su Artículo 28, indica: Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 6º de la presente Ordenanza, La junta de Gobierno si existiere o la Corporación Municipal, podrá, si lo estima oportuno, eximir la presentación de proyecto para la concesión de licencia de aquellas obras de pequeña incidencia, sustituyéndolo por una hoja-presupuesto y croquis de un técnico, maestro de obras o albañil que presentará con la solicitud".
- En cuanto al material de la cubierta, deberá mantener el color de la arquitectura tradicional del área homogénea de El Bierzo: estimándose que debiera ser de pizarra, según indican las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ambito Provincial de León en su artículo 3.1.5.
- En el caso que se realice otro tipo de obra que no se ajuste a lo solicitado y que suponga una ampliación, reforma, u otro tipo de obra similar, deberá proceder a presentar la correspondiente documentación que indique la naturaleza de las mismas, para si procede, obtener la correspondiente licencia o permiso de obra.

- El plazo para la iniciación de las obras será de seis meses desde la notificación del otorgamiento de la licencia y el de finalización será de dos años desde la notificación del otorgamiento de la licencia. El plazo de interrupción máximo será de seis meses. Previa solicitud justificada del interesado, los plazos citados podrán prorrogarse mediante resolución del órgano municipal competente.
- Teniendo en cuenta las normas generales en vigor en este municipio, debe ingresar en la cuenta corriente de este Ayuntamiento nº 2100 1597 34 0200126245 (**La Caixa** de Bembibre), un total de **28 euros**, de los cuales 16 euros corresponden al 2% del presupuesto en que se ha cifrado la obra que es de 800 Euros y 12 euros en concepto de tasa de expedición de licencia.
- Una vez terminada la misma, deberá dejar la zona limpia de materiales y comunicárselo al Ayuntamiento, que procederá a su inspección si lo considera necesario.

Esta autorización no exime de la obtención de otros permisos o autorizaciones a que hubiere lugar por otras administraciones.

B) SOLICITUD PRESENTADA POR D. OSCAR ALVAREZ MERAYO.- Vista la solicitud presentada por D. Oscar Alvarez Merayo, interesando licencia municipal para planchada de 11,50 m por 4 m para apilar lecha y 10 cm de alto en C/ Travesal s/n de la localidad de La Ribera de Folgoso, término municipal de Folgoso de la Ribera y visto el informe de Secretaría y el informe del Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Manuel Sánchez Lagarejo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, conceder la licencia municipal solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, debiendo cumplir las siguientes condiciones, sin las cuales no se considerará otorgada la correspondiente licencia:

- En el caso que se realice otro tipo de obra que no se ajuste a lo solicitado y que suponga una ampliación, reforma, u otro tipo de obra similar, deberá proceder a presentar la correspondiente documentación que indique la naturaleza de las mismas, para si procede, obtener la correspondiente licencia o permiso de obra.
- El plazo para la iniciación de las obras será de seis meses desde la notificación del otorgamiento de la licencia y el de finalización será de dos años desde la notificación del otorgamiento de la licencia. El plazo de interrupción máximo será de seis meses. Previa solicitud justificada del interesado, los plazos citados podrán prorrogarse mediante resolución del órgano municipal competente.
- Teniendo en cuenta las normas generales en vigor en este municipio, debe ingresar en la cuenta corriente de este Ayuntamiento nº 2100 1597 34 0200126245 (**La Caixa** de Bembibre), un total de **26 euros**, de los cuales 14 euros corresponden al 2% del presupuesto en que se ha cifrado la obra que es de 700 Euros y 12 euros en concepto de tasa de expedición de licencia.
- Una vez terminada la misma, deberá dejar la zona limpia de materiales y comunicárselo al Ayuntamiento, que procederá a su inspección si lo considera necesario.

Esta autorización no exime de la obtención de otros permisos o autorizaciones a que hubiere lugar por otras administraciones.

C) SOLICITUD PRESENTADA POR D^a NEUS CIVA ROLA.- Vista la solicitud presentada por D^a Neus Civa Rola, interesando línea de cierre para parcela 438 del polígono 57, con cimentación, dos bloques mas alambrada en C/ Santo Cristo y parcela 438 del polígono 57 de la localidad de Folgoso de la Ribera, término municipal de Folgoso de la Ribera y visto el

informe de Secretaría y el informe del Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Manuel Sánchez Lagarejo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, conceder la línea de cierre solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- **En cuanto a la alineación del cierre, la alineación que debe guardar en la zona este de la parcela que linda con la calle Santo Cristo, deberá mantener la alineación marcada por el límite de la acera existente.**
- **No obstante, para poder ejecutar el cierre de la finca, deberá solicitarlo en el Ayuntamiento a través de una declaración responsable.**

D) SOLICITUD PRESENTADA POR D^a MARIA DEL CARMEN ALVAREZ FERNANDEZ

.- Vista la solicitud presentada por D^a María del Carmen Alvarez Fernández, interesando realizar vallado mediante verja metálica de 1 m de altura, desde la pared medianera con la propiedad vecina situada al lado derecho hasta la pared que sirve de límite situada en el lado izquierdo con una longitud de 4 metros en C/ El Campo nº 9 de la localidad de La Ribera de Folgoso, término municipal de Folgoso de la Ribera y visto el informe de Secretaría y el informe del Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Manuel Sánchez Lagarejo, que dice:

- **Se observa que la zona donde pretende realizar el cierre está pavimentado con aglomerado igual que el resto de la calle. Consultados los datos catastrales que obran en poder del Ayuntamiento, la zona que se pretende cerrar, figura como vía pública, por lo que ningún caso se podrá realizar el vallado solicitado.**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, no conceder la línea de cierre solicitada.

ACTOS SUJETOS A DECLARACION RESPONSABLE:

(según lo dispuesto en la Ley 7/2014 de 12 de Septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo).

- a) D. PUBLIO VEGA MORALEJO: para reforma de cocina, alicatado, fontanería y cambio de ventana. Colocación de piedra artificial en fachada trasera de 28 m cuadrados en calle San Andrés en C/ San Juan nº 40 de la localidad de Folgoso de la Ribera. Presupuesto obra declarado: 3.800 euros.
- b) D. MANUEL JOSE DE FREITAS CARNEIRO: en paredes del chabolo impermeabilizar pared exterior mediante enlucido con cemento, rastreles, aislante, pizarra, ángulos y goterón. Enlucir con cemento las paredes interior derecha e izquierda en parcela nº 45212 del polígono 15 de la localidad de La Ribera de Folgosos. Presupuesto obra declarado: 850 euros.
- c) D. ELOY VEGA MERAYO: HACER ACERA DENTRO DE LA FINCA EN c/ La Vega nº 58 de la localidad de Folgoso de la Ribera. Presupuesto obra declarado: 500 euros.
- d) D^a ADELINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ: para reparación de goteras en la cubierta en C/ San Isidro nº 19 de la localidad de Rozuelo. Presupuesto obra declarado: 2.000 euros.

3.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES.-Vistas las ofertas económicas presentadas en tiempo y forma para participar en el contrato menor para la adjudicación de las obras de "Mejora de las infraestructuras y pavimentación de calles" que son:

a) Construcciones Ismael Macias, S.L.: 32.850 € y 6.898,50 € de IVA

TOTAL: 39.748,50 €

b) Actuaciones Medioambientales y Obras, S.L.: 32.861,49 y 6.900,91 de IVA,

TOTAL: 39.762,40 €

c) Construcciones Pedro Marcos García, S.L.: 36.990 y 7.767,90 € de IVA

TOTAL: 44.757,90 €

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar las obras a Construcciones Ismael Macias, S.L. por importe de 32.850 € y 6.898,50 € de IVA; **TOTAL: 39.748,50 €**

SEGUNDO.- Notificar y requerir a D. Gonzalo Macias Rubial representante de Construcciones Ismael Macias, S.L. para que, antes del día 30 de diciembre presente la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Si el candidato fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

d) Certificaciones de hallarse al corriente de pago del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- PAGOS DIVERSOS.- Vistas las facturas que a continuación se relacionan, la Junta de Gobierno Local, previa comprobación y verificación de la recepción de los materiales y corrección de los gastos efectuados y considerando por tanto que son conformes con el servicio, suministro y obra realizado al Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar las facturas que se relacionan, reconociendo la obligación y el gasto y liquidando el gasto mediante la ejecución del pago que se efectuará en cuanto la disponibilidad de Tesorería lo permita:

BENEFICIARIO	CUANTIA €	FACTURA
Taller Eléctrico V. Martínez	419,65	Fra. 030 de 16/12 reparación bomba agua.
Repsol Comercial de Productos Petroliferos	196,58	Fra. 034079/16/00164 y 1203 de 30/11 y 13/12 suministros gasóleo.
Electricidad Camacho Alvarez, S.L.	504,16	Fra. FA162 de 12/12/16, mantenimiento integral alumbrado.
Asesoría Fiscal y Empresas Vidal, S.L.	707,85	Fra. A296 de 21/12/16 cuota laboral, S.S., contratación, impuestos
Fontanería y Calefacción Ros, S.L.	722,12	Fras. 2016/A339, 340 y 341 de 26 de Diciembre reparaciones varias y reforma aseo consultorio la Ribera.
Soluciones Integrales de Futuro	29,32	Fras 201600724 de 30/11/16 suministros.
Redytel Wimax, S.L.	36,24	Fra. A/6298 de 01/12/16 Wifi, el Valle.
Droguería Tono	86,23	Fra. 526 de 16/11 suministros.
Lisardo López Loureiro	335,41	Fra. 16/239 de 30/11 reparación furgoneta.
Integra	6.254,52	Fras. Consumo luz mes de Octubre/Noviembre.
Personal funcionario, laboral y temporal.	23.383,10	Nóminas, Extra, gratificación y S.S. mes Diciembre.
Mancomunidad	5.551,86	Aportación mes de Noviembre 2016.
Lyreco	215,09	Fra. 7070195186 de 30/11/16 material oficina.
Isnor, S.A.	615,99	Fra. 134/16 de 30/11/2016 Asistencia Técnica Nov./2016.
Isnor, S.A.	1.546,22	Fra. 139/16 de 30/11/2016 Redacción proyecto obra mejora de infraestructuras y pavimentación de calles.
Almacenes Gallego, S.L.	78,67	Fras. 35.901, 35900,35899 de 30/11/16 suministros..
Minalesa	425,21	Fra. 16-218 de 30/11/16 suministros.
Julieta Beatriz Sánchez	19,24	Fra. T77029 de 09/12 suministros guardería
Carrefour, S.A.	80,66	Fra. A160010483 de 10/12/16 suministros guardería
Hiper JL	25,00	Fra. 117653 de 10/12 suministros guardería.
Real Casa de la Moneda	16,94	Fra. 9160280464 de 14/12/16 certificado digital.
Camilo Puente García	9,90	Fra. 07 de 13 de Diciembre, copias llaves.
José Antonio Mayo Escudero	57,80	Desplazamientos meses Febrero, Noviembre y Diciembre
Tomás Vega Moralejo	125,60	Desplazamiento mes de Noviembre.
Gabino Colinas Rovira	45,80	Desplazamiento mes de Noviembre y Diciembre
Raúl Fernández Fernández	80,00	Desplazamiento mes de Diciembre.

5.- ESCRITOS VARIOS.- A) ESCRITO PRESENTADO POR EL CLUB CICLISTA LACIANA.- Por El Club ciclista Laciana, se presenta escrito solicitando colaboración con el Memorial Emilio Fernández que se celebrará el 13 de mayo de 2016, colocando una meta volante, para lo cual solicitan una aportación de 300 €.

La Junta de Gobierno Local, una vez leído el escrito de referencia, acuerda por unanimidad colaborar con el Club Ciclista Laciana, comprometiéndose a abonar la cantidad de 300 €, previa presentación de la oportuna factura.

B) ESCRITO PRESENTADO POR D. RICARDO GARCÍA ALVAREZ.- Por D. Ricardo García se presenta escrito, solicitando la exención del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica, por cumplir las condiciones que establece el Art. 93.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Junta de Gobierno Local vista la documentación que acompaña a la solicitud y el informe de Secretaría, acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder la exención del IMVTM para el vehículo Audi A5, con matrícula 7640 HLV, matriculado a nombre de D. Ricardo García Álvarez, para su uso exclusivo o su transporte, producirá efectos a partir del 1 de enero de 2017 (arts. 93.2 y 96 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004) siempre que se mantengan las circunstancias que han dado lugar a la misma, debiendo comunicar a este Ayuntamiento cualquier cambio que pudiera suponer la pérdida de la exención, (alteración de la minusvalía, y/o utilización del vehículo por persona distinta del solicitante)

2º.- Informar al solicitante de que el incumplimiento de las condiciones que han dado lugar a la exención, supondrá la iniciación del correspondiente expediente sancionador, ya que dicha conducta constituye una infracción tipificada como grave en la Ley 58/ 2003, General Tributaria, así como a la pérdida de la exención del impuesto.

C) ESCRITO PRESENTADO POR DOÑA JESSICA PEREZ LOMBAS.- Por Doña Jessica Pérez, se presenta escrito de fecha 2 de diciembre de 2016, en el que solicita la instalación a la mayor brevedad posible, de un contenedor de basura, cuya colocación fue aprobada por la Junta de Gobierno Local de 12 de julio de 2016 y la instalación de 3 farolas completas y en funcionamiento desde la ermita hasta el inmueble de su propiedad sito en la Calle La Iglesia s/n de la localidad de la Ribera de Folgoso, con el compromiso por su parte de acarrear con el coste íntegro de la unidades de obra necesarias para su correcta instalación, la situación de las mismas sería en el margen derecho del vial, dirección Albares de la Ribera, siendo el mismo propiedad de la Junta Vecinal de La Ribera de Folgoso, entidad que está conforme con dicha actuación.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las doce horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta por la Secretaria que da fe

Vº Bº
EL Alcalde

